

Temor de impunidad total y preocupación jurídica

CHILE Nueva petición de las fuerzas armadas para que se ponga fin a los procedimientos judiciales sobre violaciones de derechos humanos

Por segunda vez en apenas un año, los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en Chile en el pasado podrían estar a punto de conseguir una impunidad total para sus delitos.

El 17 de septiembre de 1997, el Fiscal General Militar presentó una nueva petición ante la Corte Suprema de Justicia para que ésta ordenara a todos los tribunales de apelación y los jueces el cierre definitivo de los procedimientos judiciales sobre centenares de casos de violaciones de derechos humanos cometidas desde el comienzo del gobierno militar. La petición abarca todos los casos de «desaparición» y ejecución extrajudicial producidos desde septiembre de 1973 hasta marzo de 1978.

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, es posible que el plenario de la Corte Suprema estudie esta petición el 3 de octubre, aunque no se sabe cuánto tardará en tomar una decisión al respecto.

Si la petición es aprobada, traerá consigo la impunidad total para los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Eso supondría una ampliación de la Ley de Amnistía de abril de 1978, que ya se ha utilizado sistemáticamente para archivar centenares de casos de pasadas violaciones de derechos humanos.

Amnistía Internacional, que acaba de tener conocimiento de esta petición, siente honda preocupación por este nuevo intento de utilizar la Ley de Amnistía antes de que salga a la luz toda la verdad sobre la suerte corrida por las víctimas, y de detener el procesamiento de los responsables.

Esta nueva petición se ha presentado casi un año después de que la Corte Suprema de Justicia denegara una petición similar y, reafirmando la independencia del poder judicial, dictaminara que «los jueces son independientes para resolver... las causas sometidas a su conocimiento sin que a este respecto sean admisibles ingerencias externas...». (Véase EXTRA 160/96, AMR 22/11/96/s, del 23 de octubre de 1996, y su actualización, AMR 22/13/96/s, del 6 de noviembre).

Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos de Chile han manifestado su total oposición a la nueva petición y al grado de impunidad que traería consigo.

INFORMACIÓN GENERAL

En un nuevo intento de dejar sin castigo los miles de casos de violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno militar, el 4 de octubre de 1996 el Fiscal General Militar presentó una petición para que se archivaran las investigaciones judiciales sobre violaciones de derechos humanos. Esa petición fue denegada por los integrantes de la Corte Suprema el 31 de octubre de 1996.

Muchos casos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado han sido archivados mediante la aplicación de la Ley de Amnistía introducida por el gobierno militar en 1978. Amnistía Internacional ha pedido una y otra vez que se derogue esa ley.

En noviembre de 1995 se presentó al Congreso chileno para su aprobación un proyecto de ley conocido como el proyecto «Figueroa-Otero» que impedía los procesamientos, limitaba las investigaciones judiciales y archivaba los casos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. El debate sobre este proyecto de ley en el Congreso quedó congelado. Amnistía Internacional se opone a cualquier nueva restricción a la investigación de estas violaciones o al procesamiento de los responsables.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas o fax siempre que sea posible, pero también cartas urgentes, en español o en su propio idioma:

- reconociendo la decisión positiva tomada el año pasado por la Corte Suprema al denegar la petición del Fiscal General Militar;
- expresando preocupación por este nuevo intento de poner trabas a la independencia del poder judicial;
- expresando preocupación porque esta petición va en contra de los compromisos internacionales contraídos por el gobierno respecto a los derechos humanos, ya que otorgaría la impunidad a los autores de violaciones de estos derechos;
- manifestando confianza en que continuarán las investigaciones judiciales sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, incluidos los 899 nuevos casos presentados en agosto de 1996 al presidente Frei-Tagle por la Corporación de Reparación y Reconciliación, la agencia gubernamental encargada de examinar las denuncias de violaciones pasadas de derechos humanos.

LLAMAMIENTOS A:

Señor Presidente de la República de Chile
Señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile
Fax: + 562 694 5080
Telegramas: Presidente, Santiago, Chile
Tratamiento Sr. Presidente

Sra. Maria Soledad Alvear
Ministra de Justicia
Ministerio de Justicia
Morandé 107
Santiago, Chile
Fax: +562 696 6952
Telegramas: Ministra Justicia, Santiago, Chile
Tratamiento: Sra. Ministra

Señor José Miguel Inzulza
Ministro de Relaciones Exteriores
Morandé 441
ex Edificio del Congreso
Santiago, Chile
Fax: +562 696 8796
Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores,
Santiago, Chile
Tratamiento: Sr. Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Sr. Servando Jordán López
Presidente de la Corte Suprema de Justicia
Plaza Montt Varas
Santiago, Chile
Fax: +562 695 2144

Organización de derechos humanos
FASIC, Manuel Rodríguez 33, Santiago, Chile

Diario *La Nación*, Agustinas 1269, Santiago, Chile
Fax: + 562 698 1059

y a los representantes diplomáticos de Chile acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 18 de octubre de 1997.